



D E C R E T O N° 27113

Concepción del Uruguay, 01 de noviembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.078.909 ingresado en ésta administración municipal en fecha 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 75/2021, para la obra denominada "Red Peatonal, Pavimento, Cordón Cuneta, Baden, Alumbrado Público y Edificio Centro Desarrollo Infantil (CDI) Barrio Cantera 25", Decretos N° 27.056 y N° 27.067, de fechas 24 de setiembre y 04 de octubre de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente en mención, se inicia el llamado a Licitación Pública de referencia, habiéndose autorizado por Decreto N° 27.056 una ampliación del presupuesto del ejercicio fiscal 2021 en el cálculo de recursos y en el presupuesto de gastos, por la suma de pesos noventa y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos trece con 08/100 (\$ 91.845.413,08), en la partida principal Cuenta N° 12120100 "Transferencias de Capital" y en la Partida N° 21108000000 "Trabajos Públicos", según -Claúsula Segunda del Convenio Específico entre el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y la Municipalidad de Concepción del Uruguay-, y por Decreto N° 27.067 se dispone el llamado a Licitación para la obra de referencia, tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura. Dichas normas de adjuntan a fojas 96/97/98 y 103/104, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de las normativas correspondientes y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 794, segundo cuerpo.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 22 días del mes de octubre de 2021, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, el Dr. Ezequiel Valdunciel por el Area de Control de Gestión, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, el Concejal Aldo Montañana, y por los proponentes la



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

I n g . M a r a
Villavicencio, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta i
dentificada como:

Sobre N° 1: de la firma COPUL, con domicilio legal en Rocamora N° 420 de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$96.397.233,53.

Que, a fojas 796 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. h), último punto y de Condiciones Particulares Artículo 7° último punto, y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida:

- COPUL, presenta estados contables al 31/07/2020, legalizado a fecha 16/12/2020 (fojas 352 a 366). Su propuesta excede el presupuesto oficial en un 4,96%. Su disponible, los bienes de cambio y los bienes de uso, representan el 53% de su activo, si a ello se le agrega el resultado del ejercicio, representa el 26% de los ingresos netos. Concluyen que presenta índices aceptables por este municipio.

Que el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, dispone la continuidad del trámite (fojas 796 vuelta).

Que, a fojas 797, desde el Departamento Obras Públicas el Arq. Marcelo Argüello, expresan que el oferente posee capacidad técnica, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra licitada, además, en obras similares contratadas por este Municipio, ha realizado trabajos de buena calidad. Aconseja adjudicar a la empresa COPUL, por conveniencia económica y considerando que el porcentaje de 4,96% de oferta que supera al presupuesto oficial es aceptable.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación a los 28 días del mes de octubre de 2021, con la presencia en dicho acto de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y el Cr. Fernando Picart por la Coordinación de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario. Se pone a consideración el Expediente y se analizan las propuestas recepcionadas, resolviendo esa Comisión sugerir la ejecución de la obra, a la firma COPUL, por un monto de pesos noventa y seis millones trescientos noventa y siete mil doscientos treinta y tres con 53/100 (\$96.397.233,53).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 75/2021, para la obra denominada "Red Peatonal, Pavimento, Cordón Cuneta, Baden, Alumbrado Público y Edificio Centro Desarrollo Infantil (CDI) Barrio Cantera 25", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 27.067 y cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.078.909, a la firma **COPUL**, por un monto de pesos noventa y seis millones trescientos noventa y siete mil doscientos treinta y tres con 53/100 (**\$96.397.233,53**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070357.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura